



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	193.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.600,00
3.	Gastos financieros	1.450,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	232.000,00
9.	Pasivos financieros	9.830,00
	Total presupuesto	666.980,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	219.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.300,00
4.	Transferencias corrientes	137.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.450,00
6.	Enajenación de inversiones reales	65.000,00
7.	Transferencias de capital	57.230,00
	Total presupuesto	666.980,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Puesto de trabajo: Secretario-Intervención.

Características esenciales: Personal funcionario.



B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: Administrativo.

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral fijo.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Técnico de Guardería.

Características esenciales: Personal laboral temporal.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Oficial.

Características esenciales: Personal laboral.

Jornada: Completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 17 de febrero de 2021.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia